



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE INTELIGENCIA MILITAR No.1

Bogotá D.C., 10 de agosto del 2026

Señor Teniente Coronel

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

COMANDANTE BASIM y/o quien haga sus veces
Gerente del Proyecto

ASUNTO: RE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

Respetuosamente y en atención al envío de la menor oferta presentada dentro del **proceso No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”**, me permito emitir re evaluación técnica en los siguientes términos:

2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

ASPECTOS TÉCNICOS PARA EVALUAR	EL RANCHO LTDA
1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROponente (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	  El oferente aporta el formulario junto con los soportes de acreditación de experiencia.

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevará las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.
De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, De solo conocimiento. “El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia”. De uso exclusivo.” El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley”.

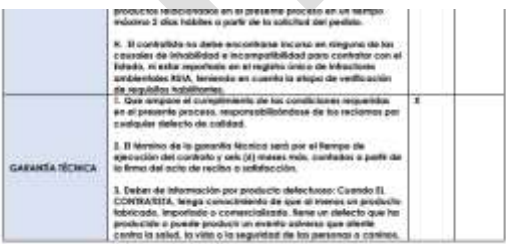
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 18-30 Cantón Caldas Bogotá, D.C.
Conmutador. 3143353869
Correo: registro.cacim@imi.mil.co



RESTRINGIDO

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

2. ANEXO No. 2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	 El oferente aporta el anexo debidamente diligenciado y sustentado en el traslado de subsanación evidenciando que desde la presentación de la oferta cumplía con los requisitos
GARANTIA TECNICA	 El oferente aporta el documento debidamente diligenciado y sustentado en el traslado de subsanación
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	 El oferente aporta el documento debidamente suscrito por el representante legal desde la presentación de la oferta

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevará las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales. De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, De solo conocimiento. "El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia". De uso exclusivo." El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 18-30 Cantón Caldas Bogotá, D.C.
 Conmutador. 3143353869
 Correo: registro.cacim@imi.mil.co



RESTRINGIDO

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente junto con la oferta aporta un documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal certificando que garantiza que los bienes suministrados cumplen con las condiciones técnicas descritas en las especificaciones.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Yo FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.127.440 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA NIT. 830-043-063-1, bajo la gravedad de juramento certifico que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección, la empresa dará cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento exigidas por la Entidad, en los siguientes términos:

- Certifico y garantizo que los bienes ofertados cumplen íntegramente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para cada uno de los bienes ofertados.
- Certifico que los medicamentos, alimentos y demás elementos que así lo requieran serán entregados con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
- Certifico que todos los productos ofertados serán de producción original no serán genéricos, re manufacturados ni recargados, y serán entregados en sus empaques originales (bolsas, cajas o envases, según corresponda), aptos para su adecuado almacenamiento y conservación, debidamente rotulados y con sus etiquetas originales, sin alteraciones, adiciones o modificaciones, indicando claramente la fecha de fabricación y vencimiento, cumpliendo con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto, según la ficha técnica.
- Certifico que se dará cumplimiento a toda la normatividad vigente aplicable a los bienes objeto del proceso, incluyendo las disposiciones sanitarias y los registros expedidos por INVIMA, ICA o la autoridad competente, cuando estos sean exigidos.
- Certifico que la empresa cuenta con los medios de transporte necesarios para garantizar la entrega oportuna de los bienes en el lugar indicado por la Entidad, sustentando el cien por ciento (100%) de los costos de transporte, incluidos los seguros de tránsito de manera como estos sean exigidos.

El oferente en documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal certifica que todos los ítems ofertados serán de producción original (no genéricos, no re manufacturados, ni recargados) empaques originales, bolsas o cajas, que permitan su adecuado almacenamiento y perduración, debidamente rotulados, con su etiqueta original sin estar removidas, ni sobrepuestas, ni re etiquetadas con fecha de fabricación y vencimiento que cumplan con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la ficha técnica.

CONCLUSIÓN

El oferente EL RANCHO LTDA; CUMPLE TÉCNICAMENTE; con los requisitos técnicos establecidos en la invitación publica del proceso MÍNIMA CUANTÍA No 080-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL “ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES BRIMI1, BASIM, BASMI5”, quedando **habilitado para continuar con el proceso de selección.**

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CDTE PELOTÓN DE SEGURIDAD
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevará las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales. De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, De solo conocimiento. “El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia”. De uso exclusivo. “El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad, únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley”.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 18-30 Cantón Caldas Bogotá, D.C.
Conmutador. 3143353869
Correo: registro.cacim@imi.mil.co



RESTRINGIDO